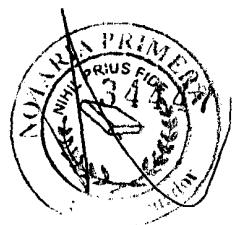


1200



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PROTOCOLIZACION No. 3.883

DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA SOCIEDAD  
DENOMINADA CLASIFICADOS ONLINE IICORP,

A FAVOR DEL SR. ARTURO RENE MOSCOSO  
MORENO Y JORGE MEJIA RIVADENEIRA

10

11

CUANTIA: INDETERMINADA

12

13

Quito, a 20 DE ABRIL DEL 2011

14

15

16 Dí 3 copias

21 4-5-2012

17 n.o.

21 15-5-2013

21 8-1-2014

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

indistinta para lo siguiente: - - - - -

Uno: Cumplan con las obligaciones determinadas en el Artículo seis (6) de la Ley de Compañías vigente de la República de Ecuador, en especial, el último inciso, introducido por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías s/n publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno (591) de quince (15) de mayo de dos mil nueve (2009). - - - - -

Dos: Al efecto tiene facultades para suscribir cualquier documento que sea necesario para el perfeccionamiento de dicho mandato, siendo tan amplio y suficiente como en derecho se requiere para ejercer su mandato e incluye las disposiciones constantes en el Artículo cuarenta y cinco (45) del Código de Procedimiento Civil, de tal manera que no pueda alegarse insuficiencia del presente poder. - - - - -

Tres: Así también, el apoderado queda expresamente facultado para suscribir la escritura de cesión del cien por ciento (100%) de las participaciones de la Compañía BROLOG CIA. LTDA. en calidad de cessionario y cualquier otro documento posterior o contemporáneo que sea necesario para el perfeccionamiento de este acto y otros posteriores en los que fuera necesario representar a **Clasificados**

**Online II Corp.** en su calidad de titular de participación social de BROLOG CIA. LTDA. - - - - -

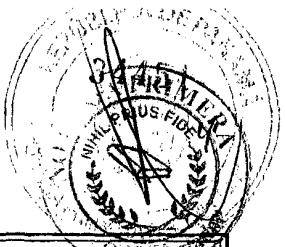
SEGUNDO: Autorizar a la señora ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura Pública la presente acta. - - - - -

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente Ad-hoc declaró cerrada la sesión a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del mismo día. - - - - -

(Fdo.) El Presidente Ad-Hoc, PLUTARCO COHEN. - - - La Secretaria Ad-Hoc, ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA. - - - - -

nuestro  
respectiva  
- - - - -  
Que lo an  
la Reunió  
veintioch  
(Fdos.) Pl  
El suscri  
confecció  
lo que es  
(16) de  
novecient  
(Fdo.) El  
REYES.- -  
Concuerda  
la Ciudad  
del año d

## PAPEL NOTARIAL



## NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Quienes suscribimos PLUTARCO COHEN y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, en nuestro carácter de PRESIDENTE Ad-Hoc y SECRETARIA Ad-Hoc, respectivamente de la Sociedad **Clasificados Online II Corp.** - - - - -

- - - - - CERTIFICAMOS: - - - - -

Que lo anteriormente transcrita es copia fiel e integra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha Sociedad, celebrada a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil once (2011). -

(Fdos.) PLUTARCO COHEN. - - - - - ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA. - - - - -

El suscrito en calidad de abogado en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en acatamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce (14), Dieciséis (16) de la Ley Nueve (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). - - - - -

(Fdo.) ERICK MUÑOZ M., de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES. - - - - -

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil once (2011). - - - - -

Licdo. LIBERATRIZ DOCABO  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



## APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/número de

## CERTIFICADO

5 En manana

por DIRECCION

bajo el número

6 el dia

7ISTRATIVA

8506

30 MAR 2011

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento





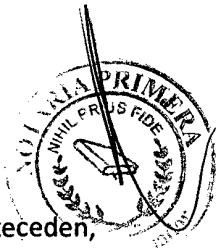
1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Arturo  
2 Moscoso Moreno, con Matr. No. 11.580, C.A.P., Yo,  
3 DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO  
4 SUPLENTE DEL CANTON QUITO, que actuó por licencia  
5 concedida a su titular doctor Jorge Machado Cevallos, según  
6 acción de personal numero ochocientos treinta y seis-DP-  
7 DPP, de fecha diecinueve de Abril del dos mil once, del  
8 Director Provincial de Pichincha, del Consejo de la Judicatura;  
9 protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría  
10 Primera de este Cantón a mi cargo, en **cinco** fojas útiles, **EL**  
11 **PODER GENERAL OTORGADO POR LA SOCIEDAD**  
12 **DENOMINADA CLASIFICADOS ONLINE II CORP., A FAVOR**  
13 **DEL SR. ARTURO RENE MOSCOSO MORENO Y JORGE**  
14 **MEJIA RIVADENEIRA.-** Quito, a veinte de Abril del año dos mil  
15 once.-

16  
17  
18  
19 DR. DAVID MALDONADO VITERI  
20 NOTARIO PRIMERO SUPLENTE  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



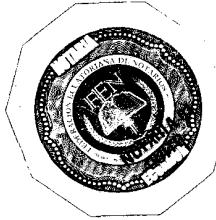


## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



- fiel y SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante el Notario Primero Suplente Doctor DAVID MALDONADO VITERI ; y, a petición de la Señorita EVELIN MORETA portadora de la cédula de identidad número 1715290555, la confiero debidamente firmada y sellada, en la que consta la PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL otorgado por LA SOCIEDAD CLASIFICADOS ONLINE I CORP a favor del Señor ARTURO MOSCOSO Y OTRO.

Quito, 8 de agosto del 2.014.



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero Suplente

*Jorge Machado Cevallos*